

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Página 1 de 17
<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>GRANDES SUPERFICIES</b> <b>COLOMBIA COMPRA</b>			

Colombia Compra Eficiente es el ente rector en materia de contratación pública y su objetivo es desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas para los procesos de compra y contratación estatal, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado y debido al desarrollo de nuevas tecnologías Colombia Compra Eficiente pone a su disposición

El portal web de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Coupa Supplier, son un sistema de fácil acceso que permite compartir información entre entidades y proveedores de compra pública y además genera confianza porque permite practicas transparentes, participación competitiva y tiene procesos de mejora continua para el desarrollo de la contratación.

Este documento es un conjunto detallado de instrucciones que paso a paso le indican al usuario como llevar a cabo la gestión de usuarios, órdenes de compra, facturación y catálogos, estas indicaciones están en un lenguaje y visualización claro, detallado y fácil de procesar para que el usuario pueda conocer el entorno de desarrollo necesario para realizar sus actividades, permitiendo registrar y manipular la información generada durante el proceso de contratación pública.



### 1. RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

En los siguientes casos existe un conflicto de normas contenidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dado que concurre la modalidad de selección de mínima cuantía con otras modalidades de selección.

En estos casos es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Colombia Compra Eficiente recomienda ver la opción de compras en gran almacén en la Tienda Virtual del Estado colombiano en <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>.

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto de la Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía. Por tanto, el instrumento en mención tiene como objetivo la adquisición de bienes como: (i) Alimentos, (ii) Aseo y limpieza, (iii) Cuidado personal, (iv) Electrodomésticos y tecnología, (v) Ferretería, (vi) Juguetería y artículos deportivos, (vii) Muebles y lencería, (ix) Papelería, y (x) Otros.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>GRANDES SUPERFICIES</b> <b>COLOMBIA COMPRA</b>			Página 2 de 17

## 2. DESCRIPCION DEL A CONTRATAR

**OBJETO:** COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PORTATILES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – EMERGENCIA CLIMATIZACION DATACENTER GOBERNACION DEL TOLIMA.

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN)

### CÓDIGOS UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre Producto
40000000	40100000	40101700	40101701	Aires acondicionados

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

**Ley 1150 de 2007 Art 2 Numeral 2 Literal a y Decreto 1082 de 2015. Artículos 2.2.1.1.1.3.1. Artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10, 2.2.1.2.3.1.1.2 Numeral 4.**



Las Entidades Compradoras son responsables de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.

En caso de que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos.

En este sentido, las normas nacionales aplicables son las emitidas por el INCONTEC. En este orden de ideas, los productos incluidos en los catálogos por las Grandes Almacenes deberán cumplir con la normatividad aplicable.

### CONCURRENCIA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS



En los siguientes casos existe un conflicto de normas contenidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dado que concurre la modalidad de selección de mínima cuantía con otras modalidades de selección. En estos casos es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA</b>			Página 3 de 17

**4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA																																							
Inversión	X																																							
Funcionamiento																																								
<b>FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)</b>	<b>MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA</b>																																							
Presupuesto General de la Nación – PGN																																								
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)	X																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;"><i>Participación para educación</i></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 25%;"></td> </tr> <tr> <td><i>Participación para salud</i></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><i>Participación para propósito general</i></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Deporte y Recreación</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Cultura</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Propósito general de libre inversión</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><i>Asignaciones especiales</i></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Resguardos indígenas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Programas de alimentación escolar</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>• Municipios de la ribera del río Magdalena</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><i>Agua Potable y saneamiento básico</i></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><i>Atención integral de la primera infancia (saldos)</i></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	<i>Participación para educación</i>	X		<i>Participación para salud</i>			<i>Participación para propósito general</i>			• Deporte y Recreación			• Cultura			• Propósito general de libre inversión			• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6			<i>Asignaciones especiales</i>			• Resguardos indígenas			• Programas de alimentación escolar			• Municipios de la ribera del río Magdalena			<i>Agua Potable y saneamiento básico</i>			<i>Atención integral de la primera infancia (saldos)</i>			
<i>Participación para educación</i>	X																																							
<i>Participación para salud</i>																																								
<i>Participación para propósito general</i>																																								
• Deporte y Recreación																																								
• Cultura																																								
• Propósito general de libre inversión																																								
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6																																								
<i>Asignaciones especiales</i>																																								
• Resguardos indígenas																																								
• Programas de alimentación escolar																																								
• Municipios de la ribera del río Magdalena																																								
<i>Agua Potable y saneamiento básico</i>																																								
<i>Atención integral de la primera infancia (saldos)</i>																																								
Sistema General de Regalías SGR																																								
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)																																								
Recursos de Crédito																																								
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)																																								

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	AFECTACION
04-4.22.2201.0700.05- 2.3.2.01.01.003.03.02-0625		\$17,955,454.00	\$17,955,454.00
CONCEPTO PRESUPUESTAL: Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios BPIN: 2024004730088			
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$17,955,454.00</b>

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>GRANDES SUPERFICIES</b> <b>COLOMBIA COMPRA</b>		Página 4 de 17

**5. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS:**

CRONOGRAMA	
<b>Entrega de los bienes</b>	(20) días hábiles después de la fecha de colocación de la orden de compra
<b>Plazo para informar a Colombia Compra eficiente para su corrección</b>	(24) horas hábiles siguientes a la expedición o al recibo de la Orden de Compra.
<b>Pago de Facturas el Plazo máximo</b>	(30) días calendario siguientes a la aprobación de la factura correspondiente.

**GARANTIAS**

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.



De conformidad al decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de Adquisición en grandes superficies por mínima cuantía.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% valor de la compra	Duración de la Orden de Compra y Seis(6) Meses mas
Calidad Y correcto funcionamiento de los bienes	20% valor de la orden de compra	Duración de la Orden de Compra y Seis(6) Meses mas

**7. HORAS Y DÍAS HÁBILES**

El horario hábil de la Tienda Virtual del Estado Colombiano es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. salvo los días feriados.

Las transacciones adelantadas en un horario no hábil se entenderán realizadas el día hábil siguiente a aquel en que éstas se lleven a cabo. La Tienda Virtual del Estado Colombiano utiliza la hora legal de la República de Colombia y en consecuencia indicará la fecha y hora de las transacciones.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>GRANDES SUPERFICIES</b> <b>COLOMBIA COMPRA</b>			Página 5 de 17

**8. CAUSALES DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Colombia Compra Eficiente puede cancelar el derecho de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a una Entidad Compradora: (i) si incumple con los Términos y Condiciones de Uso aquí establecidos; (ii) en los eventos previstos en el numeral 7 anterior; y (iii) frente a la mora en el pago de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios por más de 30 días o cuando la Entidad Compradora está en mora en 5 oportunidades en un año en un mismo Acuerdo Marco de Precios.

**9. MANEJO DE LOS DATOS DE LAS CUENTAS Y LAS CONTRASEÑAS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**

Los usuarios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano bien sean de las Entidades Compradoras, de los Grandes Almacenes o de Colombia Compra Eficiente, son responsables de mantener la confidencialidad de los datos de su cuenta y su contraseña y de cualquier transacción, operación, mensaje u otra actividad realizada desde su cuenta o utilizando su contraseña.

**10. AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE DATOS**

El usuario de manera expresa e irrevocable autoriza a Colombia Compra Eficiente a que sus datos personales se registren en la base de datos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual cumple con las políticas de tratamiento de datos personales y los mecanismos seguros y confidenciales.

**11. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTENIDO TECNICO**



Los Documentos del Proceso para la Entidad Compradora son:

1. Los estudios y documentos previos
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
3. La Invitación Pública.
4. El Formato de Creación de Entidad Compradora en el Gran Almacén (Primera vez de compra)
5. Registro Único Tributario - RUT
6. Documento que acredite la Ordenación del Gasto
7. Copia de la Cedula del Ordenador del Gasto

**12. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

El Catálogo de precios de la Tienda Virtual y las correspondientes fichas técnicas elaboradas por la Entidad contiene la descripción técnica, detallada y completa de los bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para. Seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio por el total de los bienes requeridos.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA		Página 6 de 17

Designar la modalidad de selección mínima cuantía **Adquisición en Grandes Superficies.**

Selección del o los Grandes Almacenes por parte de la Entidad Compradora de la Tienda Virtual para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>GRANDES SUPERFICIES</b> <b>COLOMBIA COMPRA</b>			Página 7 de 17

**ANEXO UNO**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**  
**MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**



**Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento**

Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos y los requerimientos de la Secretaría de Educación se establecen de conformidad a la oferta disponible en el instrumento de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Grandes Superficies, así:

6/2/25, 2:25 a.m.

Revisar el carrito

← Editar seleccionado
COPIA
Eliminar

			Presupuesto								
1	 <b>G5F01- AIRE ACONDICIONADO PORTATIL WIFI 14000 BTU</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	5.363.602,00 COP <small>2 x 2.681.801,00 / Unidad</small>	Ninguno/a								
	<table style="width: 100%; font-size: small;"> <tr> <td><b>Mercancia</b></td> <td><b>Términos de pago</b></td> <td><b>Términos de envío</b></td> <td><b>Contrato</b></td> </tr> <tr> <td>Grandes Almacenes</td> <td>Mecanismo agregacion</td> <td>Mecanismo agregación</td> <td>GS-PROVEER-04</td> </tr> </table>	<b>Mercancia</b>	<b>Términos de pago</b>	<b>Términos de envío</b>	<b>Contrato</b>	Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04		
<b>Mercancia</b>	<b>Términos de pago</b>	<b>Términos de envío</b>	<b>Contrato</b>								
Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04								
	<a href="#">Agregar etiqueta</a>										
2	 <b>G5F01- AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU PORTATIL</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS	12.591.852,00 COP <small>4 x 3.147.963,00 / Unidad</small>	Ninguno/a								
	<table style="width: 100%; font-size: small;"> <tr> <td><b>Mercancia</b></td> <td><b>Términos de pago</b></td> <td><b>Términos de envío</b></td> <td><b>Contrato</b></td> </tr> <tr> <td>Grandes Almacenes</td> <td>Mecanismo agregacion</td> <td>Mecanismo agregación</td> <td>GS-PROVEER-04</td> </tr> </table>	<b>Mercancia</b>	<b>Términos de pago</b>	<b>Términos de envío</b>	<b>Contrato</b>	Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04		
<b>Mercancia</b>	<b>Términos de pago</b>	<b>Términos de envío</b>	<b>Contrato</b>								
Grandes Almacenes	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación	GS-PROVEER-04								
	<a href="#">Agregar etiqueta</a>										

Por página 15 | 45

**Total 17.955.454,00 COP**

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>GRANDES SUPERFICIES</b> <b>COLOMBIA COMPRA</b>			<b>Página 8 de 17</b>

### ANEXO 2 COTIZACIONES

Se debe anexar la pre- cotización de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente del bien a comprar y la ficha Técnica.

6/2/25, 2:25 a.m. Revisar el carrito

¿Qué necesita?

Revisar el carrito #231708 [Editar](#)

[Agregar etiqueta](#)

#### Información general

**Solicitado por** Andres Felipe Bedoya Cardenas

**Asignado a** Ninguno

**Entidad** TOLIMA - GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

**Datos adjuntos** Agregar: [Archivo](#) [Url](#) [Texto](#)

**N.I.T.** 800113672

**\* Necesidad del bien o servicio**  
 Justifique brevemente la necesidad del bien o servicio.

**\* Destinación del gasto**  Funcionamiento  Inversión

**\* Origen de los recursos**

**Asociado al Acuerdo de Paz**  Sí  No  
Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz, o asociado al Acuerdo de Paz

**\* Supervisor de la Orden de Compra**

**\* Correo electrónico del supervisor**

**\* Teléfono del supervisor**

**\* Vencimiento de la Orden de Compra** dd/mm/aa

**Especificaciones adicionales de entrega**

**Gravámenes adicionales**  
Especifique, en caso que aplique, los gravámenes adicionales a los definidos en el Acuerdo Marco que aplicará la Entidad a la Orden de Compra

**Integración con SIIF**

**Código Unidad / Subunidad Ejecutora**  
Si la entidad maneja presupuesto con el ministerio hacienda

**Acepto términos y condiciones**   
Acepto términos y condiciones del Acuerdos Marco de Precios.

#### Dirección de envío

**\* Dirección** No se seleccionaron direcciones.


**A la atención de**

---

**Artículos del carrito**

	<a href="#">Guardar para más tarde</a>	<a href="#">Guardar</a>	<a href="#">Enviar para aprobación</a>
--	--	-------------------------	--



[https://colombiacompra.ccupahost.com/requisition\\_headers/231708/edit](https://colombiacompra.ccupahost.com/requisition_headers/231708/edit) 1/2

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>GRANDES SUPERFICIES</b> <b>COLOMBIA COMPRA</b>			Página 9 de 17

6/2/25, 2:25 a.m.

Revisar el carrito

[← Editar seleccionado](#)   [COPIA](#)   [Eliminar](#)

Item	Presupuesto
1  <b>GSF01- AIRE ACONDICIONADO PORTATIL WIFI 14000 BTU</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS 5.363.602,00 COP <small>2 x 2.681.801,00 / Unidad</small>	<input type="text" value="Ninguno"/>
<b>Mercancía:</b> Grandes Almacenes <b>Términos de pago:</b> Mecanismo agregación <b>Términos de envío:</b> Mecanismo agregación <b>Contrato:</b> GS-PROVEER-04 Agregar etiqueta	
2  <b>GSF01- AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU PORTATIL</b> PROVEER INSTITUCIONAL SAS 12.591.852,00 COP <small>4 x 3.147.963,00 / Unidad</small>	<input type="text" value="Ninguno"/>
<b>Mercancía:</b> Grandes Almacenes <b>Términos de pago:</b> Mecanismo agregación <b>Términos de envío:</b> Mecanismo agregación <b>Contrato:</b> GS-PROVEER-04 Agregar etiqueta	

Por página: 15 | 45

**Total 17.955.454,00 COP**

### Aprobadores

Agregar



Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

Historial

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>GRANDES SUPERFICIES</b> <b>COLOMBIA COMPRA</b>			

### ANEXO TRES

#### SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** (Gobierno Departamental del Tolima)
2. **NIT:** 800.113.672-7
3. **CIUDAD Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** Ibagué – Carrera 3 entre calles 10 y 11 Esquina Gobernación del Tolima.

**GRAVÁMENES ADICIONALES: GRAVÁMENES ADICIONALES: PROELECTRIFICACION 1% y DEPORTES 2%**

#### **JUSTIFICACIÓN:**

La Secretaría de Educación presta el servicio público educativo oficial en El departamento del Tolima a 130.030 estudiantes (corte del Sistema de Matricula SIMAT al 1 de noviembre de 2024) en 212 instituciones educativas y 1.809 sedes en 46 municipios del Tolima, así como el funcionamiento de 8.614 docentes, directivos y administrativos y una organización para la gestión administrativa mediante 14 macroprocesos: A. Gestión Estratégica, B. Gestión de Programas y Proyectos, C. Gestión de Cobertura, D. Gestión de Calidad, E. Atención al Ciudadano, F. Inspección y Vigilancia, G. Gestión de Información, H. Gestión de Talento Humano, I. Gestión de Bienes y Servicios, J. Gestión Financiera, K. Control Interno, L. Gestión de Tecnología Informática, M. Asuntos Legales, y N. Administración del Sistema de Gestión de Calidad, a los 111 funcionarios y más de 250 contratistas que prestan sus servicios en la Secretaría de Educación y dependencias de la Gobernación relacionadas con la Secretaría de Educación.

Para la adecuada prestación de los servicios en la Secretaría de educación se cuenta con una infraestructura tecnológica general, entre otros, de DATACENTER, CENTROS DE CABLEADO, RED LAN, HARDWARE, SOFTWARE, NUBE, EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS, los cuales están protegidos como uno de los requerimientos esenciales de funcionamiento por un **Sistema de refrigeración HVAC (Heating, Ventilation, and Air Conditioning)**: Sistema de climatización para mantener temperaturas y humedad adecuadas y una configuración física mínima que optimice el flujo del aire.

Un Datacenter o centro de cableado es una instalación física o virtual que funciona como núcleo tecnológico requerido para alojar y gestionar sistemas informáticos y los componentes asociados, como servidores, almacenamiento, equipos de seguridad informática, telecomunicaciones y los sistemas donde generalmente incluyen fuentes de alimentación redundantes o de respaldo que ofrece un espacio para el hardware en un ambiente controlado y adecuado, con un sistema de refrigeración, extinción de encendidos y dispositivos de seguridad para permitir que los equipos tengan el mejor nivel

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA</b>			

de rendimiento con la máxima disponibilidad del sistema, es decir permite la correcta operación de los servicios tecnológicos.

En el caso de la Secretaría de Educación, la mayor parte de su infraestructura tecnológica se apalanca en el Datacenter ubicado en el Sótano del Edificio de la Gobernación y el centro de cableado ubicado en el piso 8, en operación continua 7x24x365 para la prestación permanente de los Servicios Tecnológicos provistos desde el área de Gestión de Tecnología y Sistemas de Información para el uso de sistemas de información, conectividad, herramientas informáticas, entre otras, de este modo se puede concretar una mayor capacidad institucional para poder cumplir con la misión y los objetivos que tiene la Secretaría mediante los procesos, la infraestructura y el talento humano con las competencias requeridas para prestar los servicios que debe proveer.

El sistema de refrigeración es **indispensable** en el funcionamiento de un datacenter porque los equipos de TI (servidores, dispositivos de almacenamiento, switches, routers, etc.) generan una gran cantidad de **calor** mientras operan. Si este calor o altas temperaturas no se controlan de manera adecuada, puede ocasionar **fallos graves** o incluso el **daño permanente** de los equipos, cortos que pueden provocar por altas temperaturas incendios. La temperatura o sistema de refrigeración de conformidad a normas internacionales debe mantenerse en un **Rango óptimo de: 17°C a 27°C Máximo permitido (64.4°F a 80.6°F)**.

Las razones principales por las que es crucial y crítico la regulación de temperatura y mantener un sistema de refrigeración en el datacenter son:

**1. Control de la temperatura**

- **Evitar el sobrecalentamiento:** Los servidores y otros dispositivos tienen límites de temperatura que no deben excederse. El sobrecalentamiento puede reducir el rendimiento y causar apagones o daños irreversibles.
- **Mantener la eficiencia:** Los equipos electrónicos funcionan de manera óptima en rangos específicos de temperatura. Un entorno controlado asegura la eficiencia energética y operativa.

**2. Prevención de interrupciones o indisponibilidad total de la infraestructura tecnológica**

- Las altas temperaturas pueden provocar apagados automáticos de los equipos para protegerlos del daño, lo que interrumpe servicios críticos.
- Al garantizar una temperatura estable, el sistema de refrigeración ayuda a mantener la **disponibilidad ininterrumpida** de los servicios del datacenter.

**3. Conservación de la vida útil de los equipos**

- El calor excesivo acelera el desgaste de componentes electrónicos como discos duros, procesadores, tarjetas de memoria, y fuentes de alimentación.
- Un sistema de refrigeración adecuado prolonga la vida útil del hardware, reduciendo costos de reemplazo y mantenimiento.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>GRANDES SUPERFICIES</b> <b>COLOMBIA COMPRA</b>			

**4. Gestión de la densidad de los equipos**

- Los datacenters modernos albergan un gran número de servidores en espacios compactos (alta densidad), lo que genera **zonas calientes** que requieren una gestión de flujo de aire eficiente para evitar acumulaciones de calor.

**5. Evitar costos adicionales**

- Los fallos por sobrecalentamiento pueden generar gastos significativos en reparaciones, reemplazo de equipos, y pérdida de productividad.
- Un buen sistema de refrigeración también optimiza el consumo de energía, reduciendo costos operativos.

**6. Regulación de la humedad**

- Además de la temperatura, los sistemas de refrigeración suelen regular la **humedad** para evitar condensación (que puede dañar los equipos) o niveles demasiado bajos (que incrementan el riesgo de descarga estática).

**7. Cumplimiento de normativas y estándares**

- Para cumplir con estándares de calidad como ISO 27001, TIER o ANSI/BICSI, un datacenter debe garantizar sistemas de control climático que protejan los equipos.

En el caso de la Secretaría de Educación, la mayor parte de su infraestructura tecnológica se apalanca en el Datacenter ubicado en el Sótano del Edificio de la Gobernación y el centro de cableado ubicado en el piso 8, en operación continúa 7x24x365 para la prestación permanente de los Servicios Tecnológicos provistos desde el área de Gestión de Tecnología y Sistemas de Información para el uso de sistemas de información, conectividad, herramientas informáticas, entre otras, de este modo se puede concretar una mayor capacidad institucional para poder cumplir con la misión y los objetivos que tiene la Secretaría mediante los procesos, la infraestructura y el talento humano con las competencias requeridas para prestar los servicios que debe proveer.

Durante los últimos cinco años, con mayor énfasis en el actual año, se han venido presentando fallas internas y externas en el sistema de alimentación de energía del edificio de la Gobernación del Tolima. El funcionamiento del datacenter, el centro de cableado y todos sus componentes, dependen de un suministro eléctrico constante, regulado y normal para operar de manera óptima. Los efectos causados incluyen interrupciones temporales, pérdida significativa de datos, daños físicos en equipos servidores, ups y aires acondicionados, esta situación pone en riesgo la prestación normal de servicios en la Secretaría de Educación.



Consecuencia de lo anterior, debido a las fluctuaciones de energía, se han presentado fallas en todos los aires acondicionados del datacenter, en diagnóstico inicial quemado de tarjetas, daños en válvulas, situación que obliga de forma urgente y perentoria a realizar acciones inmediatas con el fin de minimizar el riesgo actual, que se resume en los últimos días en, registro de temperaturas, así:

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>GRANDES SUPERFICIES</b> <b>COLOMBIA COMPRA</b>			Página 13 de 17

30 enero 2025	3 de febrero de 2025	4 de febrero de 2025
		
4 de febrero de 2025	5 de febrero de 2025	6 de febrero de 2025
		
7 de febrero de 2025	Otros indicadores de temperatura de ambiente datacenter	Mensajes de aire
		

A través de la Secretaría administrativa, se realizó revisión por parte de un técnico, el cual manifiesta que el aire acondicionado de precisión presenta daño inicial en válvula, los restantes 3 aires acondicionados de confort presentan daño estructural, daño en tarjeta principal por fluctuación eléctrica, razón por la cual no es posible su reparación.

La Secretaría de Educación como responsable de prestar el Servicio Educativo Oficial del Departamento del Tolima, requiere realizar un mantenimiento prioritario a la infraestructura tecnológica especializada (servidores, sistema de almacenamiento de datos, copias de seguridad, equipos activos de red y de seguridad, sistemas de información, entre otros, que son utilizados como herramienta central para el procesamiento, almacenamiento

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>GRANDES SUPERFICIES</b> <b>COLOMBIA COMPRA</b>		Página 14 de 17

y seguridad de la información. El Datacenter aloja toda esta infraestructura tecnológica que soporta los servicios de la entidad.

De igual forma el Datacenter alberga los equipos y sistema de protección para la continuidad de los procesos mediante de la gestión de amenazas potenciales a la Entidad (Seguridad de la Información) y el impacto que se podría causar a la operación de los servicios de la Secretaría de Educación en caso de materializarse.

El buen funcionamiento de los elementos de hardware y software que se encuentran en el Datacenter dependen, entre otros aspectos, del mantenimiento, servicios administrados constantes, con el fin de prevenir posibles fallas y dar corrección oportuna y eficaz en el momento que estas sucedan, por este motivo se requieren los servicios especializados de mantenimiento físico y lógico a la Infraestructura Tecnológica Especializada de la Secretaría de Educación y asistencia técnica para la atención de mesa de ayuda y corrección de fallas lo que garantice mantener de manera operativa estos servicios utilizando las herramientas adecuadas. La infraestructura en el Datacenter debe garantizar una disponibilidad permanente de servicios a la Comunidad Educativa apalancados con herramientas tecnológicas en 7x24x365.

De igual forma es obligación de la entidad preservar y mantener el buen funcionamiento la infraestructura tecnológica de Datacenter, con fin de minimizar riesgos e impactos de indisponibilidad de los servicios por los daños que se produzcan en los equipos y generar la mejora de las condiciones técnicas para optimizar su funcionalidad.

Por lo anteriormente expuesto y como medida emergente para cubrir la situación crítica, se hace necesario a través del proceso contractual más rápido y expedito, ofrecido por la Agencia Nacional de Contratación – grandes superficies, adquirir **aires acondicionados portátiles** como una **solución temporal** para una emergencia de alta temperatura en el datacenter, pero no es una solución sostenible a largo plazo, mientras se gestionan los recursos y procesos necesarios que puedan incluir procesos de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento del sistema de refrigeración.

Para mantener el óptimo funcionamiento de estos servicios y garantizar la continuidad operativa de los servicios apalancados por la infraestructura tecnológica y por las razones expuestas es necesario realizar la compra de 6 aires acondicionados portátiles, como solución temporal, con el fin de mitigar el aumento considerable en la temperatura de data center y evitar daños graves e irreparables en la infraestructura tecnología y de comunicaciones de la entidad.

Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies, la posibilidad de adquirir bienes y servicios mediante Grandes Superficies, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible, las cuales establecen condiciones claras y transparentes para la adquisición de estos bienes, garantizando una contratación eficiente y conforme a la normativa.

Colombia Compra Eficiente, como ente rector en materia de contratación pública, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas que optimicen los procesos de compra y contratación estatal, buscando siempre una mayor eficiencia, transparencia y mejor uso de los recursos

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>GRANDES SUPERFICIES</b> <b>COLOMBIA COMPRA</b>		Página <b>15</b> de <b>17</b>

del Estado. En este sentido, y debido al desarrollo de nuevas tecnologías, Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las entidades públicas el portal web de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

A través de la Tienda Virtual, las entidades tienen la posibilidad de adquirir los elementos requeridos mediante grandes almacenes, lo que permite optimizar el presupuesto asignado a cada entidad, sin la necesidad de intermediarios y con la mayor celeridad posible en los procesos de adquisición. Esta plataforma es una herramienta clave para fomentar la eficiencia en la contratación pública y simplificar los procedimientos administrativos.

El proceso de adquisición a través de la Tienda Virtual se ampara bajo las normativas establecidas en el **Decreto 1082 de 2015**, en particular en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.3**, que regula las adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía, así como en la **Sección X de los términos de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)**. De este modo, el uso de esta plataforma garantiza el cumplimiento de los principios legales de eficiencia y transparencia en la gestión pública.


4. **LUGAR DE ENTREGA:** Departamento del Tolima, en el municipio de Ibagué – Secretaría de Educación Departamental, Carrera 3 entre calles 10 a y 11 piso 8 – Edificio Gobernación del Tolima – Piso 8 -Gestión de Tecnología informática.

5. **VALOR DEL PRECIO UNITARIO POR PRODUCTO:**

IT	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANT	VALOR UND	VALOR TOTAL
1	GSF01- AIRE ACONDICIONADO PORTATIL WIFI 14000 BTU NUMERO DE PARTE PROVEEDOR TVEC3435	2	\$ 2,681,801.00	\$ 5,363,602.00
2	GSF01- AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU PORTATIL NUMERO DE PARTE PROVEEDOR TVEC3638	4	\$ 3,147,963.00	\$ 12,591,852.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 17,955,454.00</b>

6. **VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS:** DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (**\$17,955,454.00**) INCLUIDOS IMPUESTOS Y GRAVAMENES DE CONFORMIDAD A NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.

PROVEER INSTITUCIONAL SA				
IT	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANT	VALOR UND	VALOR TOTAL
1	GSF01- AIRE ACONDICIONADO PORTATIL WIFI 14000 BTU NUMERO DE PARTE PROVEEDOR TVEC3435	2	\$ 2,681,801.00	\$ 5,363,602.00
2	GSF01- AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU PORTATIL NUMERO DE PARTE PROVEEDOR TVEC3638	4	\$ 3,147,963.00	\$ 12,591,852.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 17,955,454.00</b>

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>GRANDES SUPERFICIES</b> <b>COLOMBIA COMPRA</b>		Página 16 de 17

### ANEXO CUATRO



## FORMATO PARA ELABORAR LA COTIZACION EN LA TIENDA VIRTUAL Y SU COMPRA

Cantidad de compra: se requiere la compra de:

IT	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANT
1	GSF01- AIRE ACONDICIONADO PORTATIL WIFI 14000 BTU NUMERO DE PARTE PROVEEDOR TVEC3435	2
2	GSF01- AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU PORTATIL NUMERO DE PARTE PROVEEDOR TVEC3638	4

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: POR FUNCIONAMIENTO (  ) Y/O POR INVERSIÓN (  )
2. ORIGEN DE LOS RECURSOS: PROPIOS (  ), PRESUPUESTO NACIONAL (  ), REGALÍAS (  ), RECURSOS DE CRÉDITO (  ), SGP (  ).

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	
FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)	X
Participación para educación	
Participación para salud	
Participación para propósito general	
• Deporte y Recreación	
• Cultura	
• Propósito general de libre inversión	
• Propósito general de libre destinación municipios categorías	
Asignaciones especiales	
• Resguardos indígenas	
• Programas de alimentación escolar	

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>GRANDES SUPERFICIES</b> <b>COLOMBIA COMPRA</b>			Página 17 de 17

<ul style="list-style-type: none"> <li>Municipios de la ribera del río Magdalena</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Agua Potable y saneamiento básico</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención integral de la primera infancia (saldos)</li> </ul>			
Sistema General de Regalías SGR			
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)			
Recursos de Crédito			
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)			

**VALOR DE LA PRE-COTIZACIÓN:** DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **(\$17,955,454.00)** INCLUIDOS IMPUESTOS Y GRAVAMENES DE CONFORMIDAD A NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.

**NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:** LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO - Profesional Especializado Secretaría de Educación o quien haga sus veces.

**Justificación:** Se Asigna a LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO toda vez que, por funciones propias del cargo, conserva la idoneidad para el seguimiento y control de la ejecución del presente objeto contractual.

1. **CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR:** [lyda.garzon@sedtolima.gov.co](mailto:lyda.garzon@sedtolima.gov.co)

2. **NÚMERO TELEFÓNICO DEL SUPERVISOR:** 300 213 4186

POR EL DEPARTAMENTO, RESPONSABLES	
Firma:  Nombre: LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO Cargo: Profesional Especializado Supervisora	Firma:  Nombre: ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS Cargo: Secretario de Educación Departamental Ordenador del Gasto

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	Uriel González González	DAF-SECT		Febrero 2025
Revisado por:	Estefany Franco Calderón	JURIDICA		Febrero 2025
Elaborado	Lyda Gicela Garzón Arévalo	Profesional Especializada		Febrero 2025